

YO, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PROTOCOLO EXISTE EL ACTO SIGUIENTE:



#### ACTO DE COMPROBACIÓN

**ACTO No. 74-2021.** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No. Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822) y del Colegio de Abogados No. uno cero cinco seis siete guión tres cuatro uno guión nueve uno (10567-341-91), con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la Casa No. 8 de la Calle Rosa Duarte, Sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que fui requerido en esta misma fecha por el **Registro Inmobiliario**, entidad dependiente del Consejo del Poder Judicial para que en mi calidad de Notario Público levante acta de las actuaciones y demás hechos en relación al recibimiento, verificación y apertura de los sobres A que contienen la documentación técnica legal, y el recibimiento de los sobres B, que contienen las ofertas económicas, para la Adquisición de materiales y equipos para el área de soporte técnico y comunicación del Registro Inmobiliario, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. RI-CP-BS-2021-012. Siendo las tres y doce de la tarde (3:12 P.M.) me trasladé personalmente al Primer (1er.) nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina independencia, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y una vez allí, me reuní con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Magistrado Modesto Antonio Martínez**, Consejero y Presidente del Comité de Compras y Licitaciones, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0191076-8; **Licda. Paola Cuevas**, Gerente Legal, portadora de la Cédula 001-1761856-1; **Lic. Micheael J. Campusano**, Gerente de Operaciones, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487441-5; **Lic. Jorge I. Hernández**, Gerente de Planificación Proyectos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0089282-2; **Licda. Romy Chantal Desangles**, Gerente Administrativa, portadora de la cédula de identidad y Electoral No. 001-1328026-7, y de manera presencial **Licda. Raysa Dilcia Gómez Frías** Analista de Compras, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2113613-4, actuando en representación de la **Licda. Eliana García**, Encargada de Compras y Contrataciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0120277-0, con voz y sin voto. Acto seguido tomó la palabra la, **Licda. Raysa Dilcia Gómez Frías**, quien dio la bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, explicó en breves palabras los términos de la actividad, donde expresó que se procedería a la apertura de los sobres A que contienen la documentación técnica legal y el recibimiento de los sobres B que contienen las propuestas económicas, pude comprobar que las compañías que depositaron sobres A con la documentación técnica legal fueron: **(1) IQtek Solutions, S.R.L.**, provista del RNC 130876967, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, depositó la totalidad de la documentación técnica legal exigidos por el pliego de condiciones para tales fines. **(2) Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.**, provista del RNC 1-30-11765-9, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, depositó la totalidad de la documentación técnica legal exigido por el pliego de condiciones para tales fines, **(3) Digisi, S.R.L.**,

provista del RNC 131-01693-6, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente, de la documentación técnica legal exigidos por el pliego de condiciones para tales fines, le faltó: Los estados Financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales certificados por un contador (CPA), La Oferta Técnica. **(4) Sinergit, S. A**, provista del RNC 1-01-89584-5, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, depositó la totalidad de la documentación técnica legal exigido por el pliego de condiciones para tales fines, **(5) ALL Office Solutions, S.R.L.**, provista del RNC 131211224, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, depositó la totalidad de la documentación técnica legal exigido por el pliego de condiciones para tales fines. **(6) TCO Networking, S.R.L.**, provista del RNC 1-31-16526-5, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, de la documentación técnica legal exigido por el pliego de condiciones para tales fines, le faltó: El Formulario de Recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial. **(7) Cecomsa, S.R.L.**, provista del RNC 102316163, luego de abrir y verificar la propuesta técnica legal "Sobre A", quedó comprobado que la compañía precedentemente señalada, depositó la totalidad de la documentación técnica legal exigido por el pliego de condiciones para tales fines. Todas las compañías indicadas en este acto depositaron sobres B que contienen las ofertas económicas los cuales fueron sellados por el infrascrito y entregados para su resguardo a la **Licda. Paola Cuevas**, Gerente Legal. Una vez terminada la verificación de los sobres A, la **Licda. Raysa Dilcia Gómez Frías**, expresó, que el Comité de Compras y Contrataciones notificaría los resultados de la actividad por las vías correspondientes a las compañías participantes, dado que ninguna estuvo presente en la sesión. Siendo las tres y cuarenta y nueve de la tarde (3:49 P.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de dos (2) páginas mecanografiadas en una hoja y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración del procedimiento de Comparación de Precios No. RI-CP-BS-2021-012, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. Firmado: DR. WILFRIDO SUERO DIAZ, Notario Público. REGISTRADO EN EL AYUTANMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día once (11) de de octubre del Dos Mil veintiuno (2021), inscrito en el Libro Letra DGA, Registro 2021-49110, percibiéndose por el derecho 0.00, sello de Registro Civil.

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO Y A REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
DR. WILFRIDO SUERO DIAZ  
Abogado-Notario Público

